

Detalles del Remate

Marca "Colucci Pescados y Mariscos C "

Información Principal

Tipo de Propiedad	Otros / Especiales
Precio de Venta	Consultar
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial CABA
Fecha del Remate	07 septiembre 2026
Hora de Inicio	10:00
Hora de Finalización	10:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Bases del Remate	07 de jul 13:28: \$ 200.000,00

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
Número	24 sec. 47
Dirección	M.T. Alvear 1840 PB
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Demandado	COLUCCI PESCADOS Y MARISCOS C
Tipo de Juicio	S/INCIDENTE DE VENTA DE MARCAS
Expediente	16159/2021/3
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	07 julio 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	07/09/2026 10:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Martilleros a Cargo

Nombre	López Moar , Rodrigo Ezequiel
Teléfonos	Laboral 1: 1151772523
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Sec. Nro. 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso PB, C.A.B.A., en autos: "INCIDENTE N°3 – S/INCIDENTE DE VENTA DE MARCAS "COLUCCI PESCADOS Y MARISCOS C ", Expte. Nro. 16159/2021/3, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero (RODDRIGO EZEQUIEL LOPEZ MOAR, CUIT (nro. 20-22992-045-7), tel 541151772523, correo electrónico RODRIGOLOPEZMOAR@HOTMAIL.COM, sobre lo siguiente: Marca "Colucci Pescados y Mariscos C " de propiedad de la fallida (CUIT 30-71009147-8). BASE: \$ 200.000. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 07 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs. Fecha de finalización: 18 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 02 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 hs.). El comprador abonará, dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta: a) importe seña 30% del precio ofrecido en la cuenta de autos CUENTA JUDICIAL EN PESOS CBU 02900759-00252091004072 CLAVE 0002-024-047-0910-0407-6, b) (3) % de comisión del martillero en la cuenta a su nombre (CBU 0340146608119003639002, ALIAS REMATE.LOPEZ.MOAR, TIPO DE MONEDA PESOS) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335-"Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389. Se dispone la publicación de edictos en los términos del art. 208 de LCQ por (1) día en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89). El vencedor en la subasta deberá presentar en el expediente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta y constancia del Código de Postor. La adjudicación recaerá en el postor, que ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, incrementándose un cinco por ciento (5%) respecto al tramo inicial (arts. 19 y 20 Reglamento Ac CSJN 15/25). En caso de igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y hora anterior (art. 21 Reglamento). Hágase saber al comprador que el saldo de precio total, deberá ingresarse en la cuenta abierta a nombre de estos obrados dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo. En caso de no integrarse el saldo de precio y hubiera postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora se los invitara a quien hubiere realizado la

segunda oferta mejor a ratificarla, si lo hiciere será considerado como el oferente ganador de la subasta. La entrega de posesión e inscripción de los bienes a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento de oficio o testimonio correspondiente, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. En tanto compete al juzgador establecer las modalidades para que la venta se efectivice del modo más conveniente al trámite concursal (art. 204, LCQ), se aprecia adecuado excluir la posibilidad de la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición o venta del bien. Hágase saber al martillero que dentro del tercer día de finalizada la subasta, deberá suscribir un acta, en doble ejemplar, donde se indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de Postor y monto de adjudicación) y el de los demás postores, con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada en el formulario que, a tal efecto, quedará habilitado en el "Portal". Uno de los ejemplares deberá ser presentado en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de subasta. El restante, quedará bajo su guarda (art. 24, Reg. Ac.CSJN 15/25). Firmado en Buenos Aires, 3 de Julio de 2026. GUILLERMO MARIO PESARESI Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 07/07/2026 N° 47313/26 v. 07/07/2026